



MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N°

3548

Resistencia,

14 OCT 2025

Particulares, que la firma La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A tampoco cumple con lo estipulado en el Pliego Cláusulas y Condiciones Particulares;

Que a fojas N° 1.563 la Secretaría de Economía – Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto solicita que se proceda a solicitar una mejora de precios a la firma Caruso Compañía de Seguros Argentina S.A por ser la única oferta admisible, que resulta positiva la solicitud a fojas N° 1.567, que a fojas N° 1.569 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto informa que luego de analizar la propuesta se prosiga con los procedimientos administrativos correspondiente a la Preadjudicación;

Que a fojas N° 1.535 a N° 1.548 obra informe técnico de la Secretaría solicitante la cual requiere se prosiga con el trámite correspondiente a la Preadjudicación;

Que en Acta de fecha 19 de septiembre de 2025, incorporada a la documentación en trato, la Comisión Evaluadora, aconseja desestimar las ofertas económicas presentadas por las empresas aseguradoras individualizadas como: La Segunda Compañía Seguros de Personas S.A y Nación Seguros S.A y preadjudicar a la firma Caruso Seguro S.A CUIT N° 30-51830942-7 por única oferta admisible y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Artículo N° 159° de la Carta Orgánica Municipal, otorga facultades suficientes para el dictado de la presente;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: DESESTÍMENSE las propuestas económicas presentadas por las firmas comerciales: La Segunda Compañía Seguros de Personas S.A y Nación Seguros S.A por no cumplir con lo establecido en el Apartado 10.2 inc. a) conforme Ordenanza N° 2.873 y sus modificatoria N° 11.285, en un todo de acuerdo a los Considerandos de la presente.

SEGUNDO: APRUÉBESE todo lo actuado y adjudíquese la Licitación Pública N° 45/2025 por única oferta admisible y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMITO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFE
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Román Rolando Edgardo
Jefe Sector Comercial
Ag. Resistencia
Caruso Cia. Arg. de Seguros S.A.





MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA



RESOLUCIÓN N°

3548

Resistencia,

14 OCT 2025

Caruso Seguro S.A CUIT N° 30-51830942-7, domicilio fiscal en Av. Marcelo T. Alvear N° 328 – Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Capital de la provincia homónima y con domicilio legal constituido en calle Brown N° 361, ciudad de Resistencia, Chaco, Contratación de Servicio para Cobertura de Seguros de vida para agentes planta (activos y con retiros), contratados, gabinete, funcionarios Municipales y adicionales por cónyuge por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por parte del Municipio, para las Coberturas: Obligatorio (20 veces sueldo básico correspondiente a la escala de remuneración vigente a partir del 01/01/25) conforme Resolución N° 0045/25, por cada mil de capital asegurado Pesos Uno con Cero un Ctv. (\$1.01) y adicional optativo - conyugues (30 veces el haber mensual sujeto a descuento jubilatorio) por cada mil de capital asegurado Pesos Uno con Cero Un Ctv. (\$1.01) el Artículo N° 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a los Considerandos de la presente.

TERCERO: IMPÚTESE a la Partida Presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de lo resuelto en la presente.

CUARTO: REFRÉNDESE por las Secretarías de Economía, de Legal y Técnica, de Gobierno y de Coordinación Ejecutiva.

QUINTO: REGÍSTRESE, Notifíquese a las dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. Sergio Rubén Almirón
Secretario de
Coordinación Ejecutiva
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

L. ENNIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
Secretario de Economía
Municipalidad de Resistencia

Román Rolando Edgardo
Jefe Sectr Comercial
Ag. Resistencia
Caruso Cia. Arg. de Seguros S.A.



PUBLICACIÓN ARTÍCULO 10.12. REGIMEN DE CONTRATACIÓN
ORDENANZA N° 2873

En cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo, sirva la presente de notificación de lo resuelto en Acta de Preadjudicación de fecha diecinueve de Septiembre del 2025, Licitación Pública N° 45/2.025, autorizada por Resolución de Intendencia N° 1.245/2.025, iniciado por la Secretaría de Gobierno, requiere la Contratación de Servicio para la Cobertura de Seguros de vida para agentes de planta (activos y con retiros), contratados, gabinete, funcionarios Municipales y adicionales por cónyuge por el término de doce (12) meses con opción a prórroga-----

1°). DESESTIMAR LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A. Y NACION SEGUROS S.A., por no cumplir con lo estipulado en el Apartado 10.2 inc. a) conforme Ordenanza N° 2.873 y sus modificatorias. -----

2°) PREADJUDICAR la Licitación Pública N° 45/2025, por única oferta admisible y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma, Caruso Seguro S.A., CUIT N° 30-51830942-7, con domicilio en Avenida Marcelo T. de Alvear N° 328 , Ciudad de Córdoba, con agencia oficial en Calle Brown N° 361, de nuestra Ciudad, Contratación de Servicio para Cobertura de Seguros de vida para agentes planta (activos y con retiros), contratados, gabinete, funcionarios Municipales y adicionales por conyugue por el termino de doce (12) meses con opción a prorroga por parte del Municipio, para las Coberturas: Obligatorio (20 veces sueldo básico correspondiente a la escala de remuneración vigente a partir del 01/01/25) conforme Resolución N° 0045/25, por cada mil de capital asegurado Pesos Uno con cero un Ctv. (\$1.01) y Adicional optativo - conyugues (30 veces el haber mensual sujeto a descuento jubilatorio) por cada mil de capital asegurado Pesos Uno con Cero Un Ctv (\$1.01). En un todo de acuerdo a las condiciones del llamado y aceptadas por el oferente. -----

-

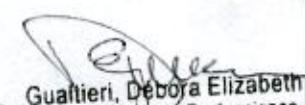
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO**

Resistencia, 2 de Mayo de 2025

A: DIRECCIÓN GRAL. DE RELACIONES PÚBLICAS.

Sírvase efectuar la publicación del texto que a continuación se detalla, en el medio gráfico local los días 3 y 4 de Mayo del corriente año, como así mismo en el Boletín Oficial.

A sus efectos.



Gualtieri, Debora Elizabeth
Decisión: Análisis y Evaluaciones
Decisión. de Compras
Municipalidad de Resistencia

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/2025 - RESOLUCIÓN N° 1245/2025

OBJETO: Contratación de servicios para la cobertura de seguro de vida de agentes de planta (activos y con retiros), Contratados, Gabinete funcionarios Municipales y adicionales Conyugues, por el término de doce (12) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Ciento Cuarenta Mil Setecientos Setenta y Dos con Noventa y Dos Centavos (\$ 436.140.772,92).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Ciento Cuarenta con Setenta y Ocho Centavos (\$ 436.140,78).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Decisión. De Compras, el día 20 de Mayo de 2025, a las 10:00 horas.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Decisión. De Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: dir.comprasyadq@gmail.com- Teléfono: 3624 – 458247.



Recibido
02/05/25